



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DESARROLLO SOSTENIBLE Y
CAMBIO CLIMÁTICO

Nota N° 004 /2016.-
Letra: SUBS.F.yC.A.

RÍO GRANDE, 15/12/16.

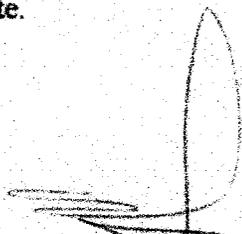
SRES. MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted con relación a la solicitud presentada ante esta Secretaría por la señora GEORGINA ZAMORA, DNI N° 34.917.370, con domicilio en Beauvoir N°519 de esta ciudad, mediante la cual manifiesta que en su domicilio que linda con la zona costera se ha producido un proceso erosivo que pone en riesgo su propiedad.

La situación descripta y las consecuencias de una falta de protección costera motivan la necesidad de AUTORIZAR EN FORMA EXCEPCIONAL la colocación de material de escombros seleccionados en forma preventiva hasta tanto se implemente una solución definitiva por parte de la Municipalidad de esta ciudad a la problemática planteada en el ejido urbano.

Resulta necesario por lo tanto ejecutar la protección puntual solicitada por los vecinos afectados, y no obstante ello, REQUERIR A LA MUNICIPALIDAD DE ESTA CIUDAD LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE PROTECCIÓN COSTERA EL CUAL ANTES DE SU EJECUCIÓN DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESTA SECRETARÍA en su carácter de autoridad de aplicación de la normativa ambiental vigente.

Atentamente.


JUAN ALBERTO CEBIAS
Subsecretario de Fiscalización:
Control Ambiental

31 de Julio 2017

Sr. Concejal Raul Von Der Thusen

S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a fin de darle a conocer la problemática que los vecinos de la calle Beauvoir venimos teniendo a partir de la realización incompleta del muro costanero.

El motivo por el cual nuestros terrenos están siendo afectados por las altas mareas queda claramente en evidencia que no es por un factor de la naturaleza ni una mala ubicación de las viviendas. Sino que al realizar dicho muro costero el agua que antes desbordaba desde la "Plaza del Delfin" hacia adelante tiene un efecto negativo, dado que el curso del agua fue variando por razones externas a la naturaleza.

Cabe destacar que el inicio de construcción del muro costanero fue realizado en la calle General Gneve, debido a que el desborde del mar era demasiado, ocasionando inconvenientes a los comercios y hotel de dicha zona. Pero esta iniciativa de protección no fue eficaz, ya que el agua seguía desplazándose hacia el costado. Es por ello que se continuó construyendo el muro costero, nuevamente, sin contemplar las futuras consecuencias.

Está de más decir que no se realizaron los estudios pertinentes de la zona, tanto de la situación poblacional y de la dirección del agua, considerando que es de público conocimiento que existen distintas ríperas, a pocos kilómetros de la ciudad, que al extraer arena producen un cambio en el flujo del mar.

También tenemos entendió que el proyecto del muro costero originario de Nación, conciuía en el puerto, ubicado en la calle Beauvoir. Visto que en la etapa de construcción se podía observar la imagen de la futura obra, que nunca se finalizó en su totalidad.

Por consiguiente nuestro pedido de urgencia hacia usted, es brindamos una solución adecuada a esta problemática que venimos teniendo hace más de un año, la cual se trató en su momento con el Secretario de Obras Publicas Jorge Coldorf y posteriormente con Gabriela Cañillo, teniendo siempre repuestas negativas y sin soluciones eficientes.

Lo único que se logro fue que se continuara arrojar escombros y mucha tierra. Lo cual no fue fácil, ya que para que esto suceda una de las propietarias de las viviendas afectadas tuvo que dirigirse a la oficina de obras públicas

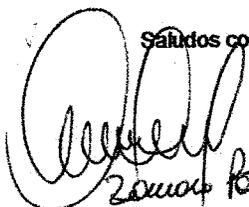
para que continúen arrojando escombros, donde la petición le fue negada reiteradas veces, justificándose que Recursos Naturales no les permitía realizarlo. Aun así adquirida la autorización, siempre había una "razón" que retrasaba la solución provisoria. (Adjuntamos copia del permiso otorgado).

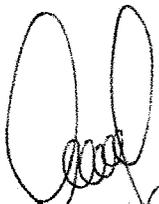
Siendo este requerimiento de suma urgencia, dado que anteriormente la municipalidad había arrojado escombros y desechos sin autorización de la Secretaria de Ambiente Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, dejando así una sola casa al descubierto. Esto ocasiona que al incrementarse la marea, el agua que ocupaba dicho lugar donde ahora se encuentran los escombros, se vuelva a desplaza hacia el costado, ingresando a esta propiedad ocasionado destrozos y pérdidas irreparables en el terreno.

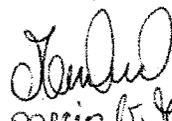
Por todos estos motivos explicados anteriormente, requerimos a la Municipalidad de Rio Grande la finalización del muro costero. En esta ocasión evaluando todos los factores que corresponde para una solución efectiva y para el bienestar de todos los afectados.

Desde ya muchas gracias, a la espera de una pronta respuesta.

Saludos cordiales.


Ramon Botto
DNI 32442454


Tomas Fogarino
DNI 34911370

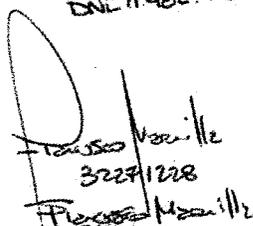

Sergio B. Kothius
DNI: 34484050

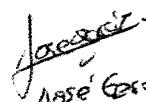

CARMEN PATRICIA
DNE 13143149.


JOSE ZATORRA
DNE 11482.743


ZAMORA LARA
DNE: 38786.372.


Araya Joelus
DNE 31932150


Francisco Mazill
32271228
Francisco Mazill
LIMA DARIO
10922311


Jose Garcia Vieyra
7630 379